

La
S. A. Lina

61

G. T. 26 Enero 813

Donado para el
de...



Para despachos de oficio quatro maravedis.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHO-
CIENTOS DOCE.

Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

Juan de Santa Tina

Los abajo firmados Bayle, Ayuntamiento, y Cura Párroco de
dicho pueblo.

Certificamos y damos Verdadero Testimonio: por duplica-
do, á un solo fin, que en conformidad á lo mandado con el Real Decre-
to de S. M. las Cortes Generales, y Extraordinarias de la Nación Es-
pañola, de diez y ocho de Mayo del corriente Año, se ha publicado, y
jurado en el mencionado Pueblo, con la solemnidad y formalidad pre-
crita en dicho Real Decreto, la Constitución Política de la Monar-
quía Española el día once del Mes de Octubre del propio Año
Y para que conste donde convenga, y á los fines expresados, en el cita-
do Real Decreto, lo firmamos, y representamos con el Sello del Comun.
Pueblo de Santanina dia Once del Mes de Octubre del Año mil,
Ochocientos y doce.

Por Jorge Tugnet Bayle q. no sabe escribir firmo yo
Antonio Forcat p. bay

Pau aguvi regido

Saimé cupat. Rey

Antonio Forcat Coronado de Santanina

Por Francisco Forné Sindico q. está enfermo firmo yo.

Domingo Bensenj Segnotaxi

